

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.000035

(14 de diciembre de 2023)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica 00012 del 18 de mayo de 2019 en relación con el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios articulado por ciclos propedéuticos con el Programa de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus facultades consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores 0001 de 2021 y 00010 de 1989, el Acuerdo Académico No. 002 de 2003, la Resolución Académica No. 000008 del 21 de septiembre de 2012 y;

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico está comprometida con la generación de condiciones que favorezcan la excelencia académica y la calidad en la prestación de sus servicios, en consonancia con su misión, visión institucional y las políticas educativas del Gobierno Nacional. Conforme al Estatuto General Acuerdo Superior 00001 de 2021, uno de los principios fundamentales que guían la labor de la Universidad es la Autoevaluación y Calidad. Esta orientación implica que la autoevaluación, como parte integral del sistema de aseguramiento de la calidad, se convierte en una cultura y tarea permanente, permitiendo la actualización y el mejoramiento continuo de todas las actividades misionales de la Universidad.

De acuerdo con el artículo 44, literales b y d, del Estatuto Superior, corresponde al Consejo Académico, alineado con las políticas definidas por el Consejo Superior, ejercer las siguientes funciones críticas: la creación, modificación y supresión de programas académicos; y la toma de decisiones sobre el desarrollo académico de la Institución. Esto incluye aspectos relativos a la docencia, investigación, extensión y proyección social, así como al bienestar universitario

Mediante la Resolución 000012 del 12 de abril de 2019, el Consejo Académico aprobó adoptar el estudio de homologaciones por equivalencia aprobado por el Consejo de las Facultad de Ingeniería, desde el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios hacia el plan de estudio vigente para el programa profesional Universitario de Ingeniería Agroindustrial.

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.000035

(14 de diciembre de 2023)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica 00012 del 18 de mayo de 2019 en relación con el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios articulado por ciclos propedéuticos con el Programa de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico".

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 014341 de 23 agosto de 2023, otorgó a la Universidad del Atlántico, el registro calificado único al programa de Ingeniería en Agronegocios articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, por el término de siete (7) años en las sedes de Puerto Colombia, Sabanalarga y Suan - Atlántico.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, basado en los resultados obtenidos de los procesos de autoevaluación permanente realizados por los programas académicos, ha determinado la necesidad de modificar parcialmente lo estipulado en la Resolución Académica No. 00012 del 18 de mayo de 2019. Esta modificación implica dar por concluido el proceso de homologación de los ciclos propedéuticos del programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios con el programa de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos, y su transición al programa profesional universitario de Ingeniería Agroindustrial. Esta decisión se toma en consideración al Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional para el programa de Ingeniería en Agronegocios, articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, en modalidad presencial, en las sedes de Puerto Colombia, Sabanalarga y Suan - Atlántico.

Teniendo en cuenta que los programas de ciclo propedéutico de Técnica Profesional en Aprovechamiento de Residuos Agropecuarios y Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios de la Universidad del Atlántico están directamente articulados con el programa profesional de Ingeniería en Agronegocios, se reconoce que la continuidad natural de estos programas hacia éste programa de ingeniería elimina la necesidad de un proceso de homologación por equivalencia. Por tanto, se considera pertinente discontinuar el proceso de homologación establecido en la Resolución Académica No. 000012 del 12 de abril de 2019. Esta

Página 2 de 4

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.000035

(14 de diciembre de 2023)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica 00012 del 18 de mayo de 2019 en relación con el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios articulado por ciclos propedéuticos con el Programa de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico".

medida refleja un enfoque más integrado y coherente en la progresión educativa de los estudiantes, alineándose mejor con los objetivos académicos y formativos de estos programas.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Finalizar la aplicación de la Resolución Académica No. 00012 del 18 de mayo de 2019, específicamente en lo que respecta al proceso de traslado de estudiantes del programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos de la Facultad de Ingeniería, al programa profesional universitario de Ingeniería Agroindustrial. Esta decisión se toma en conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establece una excepción para los estudiantes matriculados hasta el período académico 2023-2 en el programa de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos, que está articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería. Estos estudiantes tendrán la opción de solicitar un traslado por homologación al Programa de Ingeniería Agroindustrial, eligiendo entre la sede Norte (Puerto Colombia) o la sede Centro (Sabanalarga) de la Universidad del Atlántico.

Página 3 de 4

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.000035

(14 de diciembre de 2023)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica 00012 del 18 de mayo de 2019 en relación con el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios articulado por ciclos propedéuticos con el Programa de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico".

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Admisiones y Registro Académico.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

ALEJANDRO URIELES GUERRERO

Presidente

YUSSY ARTETA PEÑA

Secretaria (Ad-Hoc)

Proyectó: Angie I. Meléndez Serrano – Docente Facultad de Ingeniería
Revisó: MBocanegra

Página 4 de 4

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66